I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000994

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2013

Cerrillos, 07 JUN 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N° 100/2861/2013; el Memorándum Nº600/434/2013 de la Secretaria Comunal de Planificación; la fotocopia del Memorándum N°1100/979/2013 de la Dirección de Control; la fotocopia del Certificado N°403/012/2013 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Llámase a Propuesta Pública denominada **"AUDITORIA EXTERNA DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DE LA MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS, SEGUNDO LLAMADO",** cuyas bases administrativas generales, itinerario, especificaciones Técnicas y Anexos, se encuentran en documentos adjuntos, los que forman parte integrante del presente Decreto.

2. La publicación se hará el día 10 de junio de 2013, a través del Portal Mercado Público.

3. El cierre de la licitación será el día 25 de junio de 2013 a las 15:00 horas.

4. La recepción de consultas será desde el 10 al 17 junio de 2013, hasta las 17:00 horas, a través del Portal Mercado Público.

5. La respuesta a consultas será el día 19 de junio de 2013, a través del Portal Mercado Público.

6. La recepción de Antecedentes (solo Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta) será el día 25 de junio de 2013, desde las 08:30 a 12:00 horas, en Secretaria Municipal, ubicada en Piloto Lazo N°120, comuna de Cerrillos.

7. El Acto de Apertura Administrativa, Técnica y Económica será el día 25 de junio de 2013, a las 15:31 horas a través del Portal Mercado Público.

DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000994

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2013

8. La Comisión de Apertura de la propuesta estará presidida por la Secretaria Comunal de Planificación e integrada por el Director Jurídico, la Administradora Municipal, y la Secretaria Municipal en su calidad de Ministro de Fe, y en caso de ausencias por sus subrogantes legales.

9. La Comisión Evaluadora de la propuesta estará integrada por la Secretaria Comunal de Planificación, el Director Jurídico y la Administradora Municipal, y en caso de ausencias por sus subrogantes legales.

10. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 2211001-2 "Servicio Técnico y Profesional – Otros", del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/avq.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Administradora Municipal
Tesorería Municipal
Secplan
Página Web